

RESOLUCION DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE NOUS ESPAIS TORRENT, S.A.

PRIMERO.- El consejo de administración del 30 de junio de 2025 acordó entre otros aprobar el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares, con sus Anexos, para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de limpieza

SEGUNDO.- El artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP17), delimita el procedimiento de contratación abierto como aquél en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

TERCERO.- El día 7 de agosto de 2025 se convocó el oportuno procedimiento de concurso público procediéndose a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Publico (PLACE).

CUARTO.- El día 3 de septiembre de 2025 se publicó en el PLACE la SUSPENSIÓN del procedimiento por error material detectado, subsanado y publicada la oportuna REANUDACIÓN del procedimiento en la misma Plataforma el 29 de enero de 2026.

QUINTO.- El plazo para la presentación de proposiciones finalizó el día 26 de febrero de 2025 habiéndose recibido un total de 7 OFERTAS de las que 3 fueron excluidas y finalmente, 4 quedaron admitidas.

SEXTO.- El día 5 de marzo de 2026 se procedió a la apertura, examen y calificación del Sobre Único, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones que rigen la contratación. Examinada la documentación de valoración administrativa y técnica (proposiciones económicas, en fecha 16 de marzo de 2026) la clasificación final de las ofertas admitidas, según la puntuación obtenida en la valoración efectuada fue:

| NUM CLASIFICACION OFERTAS EN CONCURSO | OFERTA NÚM. | LICITANDOR | PT |
|---------------------------------------|-------------|---------------------------------|--------|
| 1 | 4 | INTERIM IMPULSA, S.L. | 100,00 |
| 2 | 5 | JERA AVANZA LEVANTE, S.L. | 93,73 |
| 3 | 2 | INTEGRA MGSÍ CEE VALENCIA, S.L. | 73,36 |
| 4 | 6 | LIMPIEZAS IBEROLIMP, S.L. | 49,39 |

SÉPTIMO.- El órgano de contratación se reunió en sesión el 23/03/2026 y visto todo lo informado y actuado, dictaminó declarar la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil INTERIM IMPULSA, S.L. y proceder a requerirle el Plan de trabajo que tiene que elaborar según el Pliego de cláusulas técnicas que señala expresamente.....y que deberá tomar como base el que se establece en las condiciones técnicas.

El requerimiento se cursó el día 25/03/2026 y la empresa propuesta para ser adjudicataria ha presentado, el señalado plan de trabajo que resulta acorde a los pliegos de la contratación.

De otro lado, el resto de documentación administrativa requerida el día 14 de abril de 2026 que acredita el cumplimiento de todo lo exigido en los pliegos que rigen la adjudicación y que resulta necesaria para poder formalizar el contrato ha resultado aportada en tiempo y forma y es correcta.

Finalmente ha sido aportado también en tiempo y forma la garantía definitiva establecida en los pliegos.

OCTAVO.- El artículo 151.1 de la LCSP17 establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante.

En su virtud,

RESUELVO

1º Adjudicar el contrato de LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE NOUS ESPAIS TORRENT, S.A., con las especificaciones técnicas que resultan de la oferta presentada y las bases que rigen el concurso, a favor de **INTERIM IMPULSA, S.L.U.** que ha resultado ser la proposición económica más ventajosa, de acuerdo con los pliegos que rigen la contratación, en virtud de los informes emitidos y el expte tramitado que acreditan el cumplimiento de todo lo requerido al adjudicatario y por tanto resulta la adjudicación en su favor con el siguiente detalle:

| AÑO | BASE | IVA | TOTAL |
|-----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| AÑO 1 | 17.302,18 € | 3.633,46 € | 20.935,64 € |
| AÑO 2 | 17.302,18 € | 3.633,46 € | 20.935,64 € |
| PRÓRROGA AÑO 3 | 17.302,18 € | 3.633,46 € | 20.935,64 € |
| TOTAL 36 MESES | 51.906,54 € | 10.900,38 € | 62.806,92 € |

MEJORA BOLSA HORAS:

| | |
|----------------|----|
| AÑO 1 | 35 |
| AÑO 2 | 35 |
| PRÓRROGA AÑO 3 | 35 |

2º Publicar la adjudicación del contrato e iniciar los trámites conducentes a su formalización a la mayor brevedad posible.

3ª Resolver o finalizar los contratos vigentes de limpieza que tendrán fecha de finalización el 30 de junio de 2026 iniciándose el contrato ahora adjudicado el día 1 de julio de 2026.

En Torrent, a fecha firma digital

Fdo. Jose F. Gozalvo LLácer
(Por Delegación Facultades Consejo Administración 30/06/25
CONSEJERO DELEGADO DE NOUS ESPAIS TORRENT S.A.